

DECRETO N° 003/02

VISTO:

El receso administrativo y judicial que se opera desde el primero al treinta y uno de enero de cada año;

Y CONSIDERANDO:

Que por tal motivo deben suspenderse todos los plazos administrativos y legales durante dichos días;

Por ello el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:SUSPENDASE todos los plazos administrativos y legales, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 al 31 de enero de 2002 inclusive.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de enero de 2002.-

firmado: GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
 SEC. DE GOB. Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL